



DESCRIPCIÓN:

ADQUISICION SUMINISTRO DE GAS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA

COMUNICADO

IMPORTANTE PARA VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:

- INDICAR EN EL ASUNTO DEL CORREO EL NUMERO DE COTIZACIÓN
(Ejemplo: COTIZACION N°00501-2023-UAB)
- LAS PROPUESTAS DE LOS PROVEEDORES DEBERÁN SER ENVIADAS DE
FORMA VIRTUAL AL CORREO: cotizaciones@unjbg.edu.pe

FECHA MÁXIMA DE PRESENTACIÓN MIÉRCOLES 15 DE
MARZO DEL AÑO EN CURSO HASTA LAS 11:59 PM

DOCUMENTOS ÚNICOS A PRESENTAR (en el siguiente orden):

- Cotización según Especificaciones Técnicas (con firma y sello del proveedor)
- Ficha RUC (actividad directamente relacionada con el objeto de contratación).
- Registro Nacional de Proveedores VIGENTE (especialidad relacionada al objeto de la Contratación).
- Declaraciones Juradas.

**e) ADJUNTAR REQUISITOS DOCUMENTADOS SEGÚN LAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

Atte.

Unidad de Abastecimiento

Fecha:	14/03/2023
Página:	Pág. N° 01



SOLICITUD DE COTIZACION N° 0736-2023-UNJBG

Señores:

RUC N°: _____

Dirección: _____

Teléf.: _____

Correo electrónico: _____

Celular: _____

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCA/ DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL EN S/.
1	GAS LICUADO DE PETROLEO	GALON	2500			
	ADJUNTO ESPECIFICACIONES TECNICAS		TOTAL			

PC - 285

Código de Cuenta Interbancaria – CCI: _____ BANCO _____

Nro. de Cuenta de Detracción: _____

Forma de Pago: Contado ___ Crédito ___ Suspensión de 4ta categoría: Si ___ No ___ Validez de la Oferta ___ Días

Tipo de Moneda: Soles ___ Dólar ___ Incluye IGV? Si ___ No ___ Plazo de Entrega ___ Días

Puesto en Almacén? Si ___ No ___ Comprobante: Factura ___ B. Venta ___ RPH ___ Fecha de Cotización: ___/___/___

Contacto: _____ Garantía Comercial: _____

Procedencia del Bien: _____ Año de Fabricación: _____

Cumple con las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia: Si ___ No ___ Indique la Observ. _____

FIRMA

NOTA:

* EL PRESENTE TIENE CARÁCTER DE DECLARACION JURADA.

* LUEGO DE COTIZAR LO SOLICITADO, SIRVASE A FIRMAR Y DEVOLVER LA PRESENTE EN SOBRE CERRADO.

* LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR DEBERA DE INCLUIR: TRIBUTOS, SEGURO, TRANSPORTE Y DE SER EL CASO COSTOS LABORALES CONFORME A LA LEGISLACION VIGENTE, ASI COMO CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE LE SEA APLICABLE Y QUE PUEDA TENER INCIDENCIA SOBRE EL COSTO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

* LOS BIENES A COTIZAR Y EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS MISMOS, DEBERAN DE CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTOS.

* SI EL PROVEEDOR RESULTARA ELEGIDO; EN LA GUIA DE REMISION Y FACTURA DEBERA INDICAR EL MODELO, MARCA Y SERIE DE LOS BIENES.

* EL PROVEEDOR ELEGIDO; AL MOMENTO DE NOTIFICADO DEBERA CONFIRMAR LA RECEPCION DEL CORREO SI FUERA VIRTUAL O AL MOMENTO DE NOTIFICARLO PERSONALMENTE DEBERA DE PRESENTAR O ADJUNTAR VIRTUALMENTE SEGUN SEA EL CASO, EN LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO SU FICHA RUC, RNP Y SU CARTA DE C.C.I. (MODELO INSTITUCIONAL)

*** LA PRESENTE, EN CASO DE COMPROBARSE FALSEDAZ DECLARO HABER INCURRIDO EN EL DELITO CONTRA LA FE PUBLICA, FALSIFICACION DE DOCUMENTOS (Art. 427° de Código Penal en concordancia con el Art. IV Inciso 1.7) "Principio de presunción de Veracidad" del titulo Preliminar de la Ley Procedimientos Administrativos General Ley N°27444**



Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
Vicerrectorado Académico
Dirección de Bienestar Universitario
Comedor Universitario



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN SUMINISTRO DE GAS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA

DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Contratación de suministro: GAS LICUADO DE PETROLEO para el funcionamiento del servicio y atención del Comedor Universitario para estudiantes comensales de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann durante el Calendario Académico 2023. (La adquisición del gas es de acuerdo al presupuesto asignado para el Comedor Universitario para el presente año fiscal 2023).

FINALIDAD PÚBLICA:

El presente procedimiento de selección tiene como finalidad proveer de los insumos necesarios para la preparación de la dieta alimenticia y garantizar el servicio de alimentación que presta el Comedor Universitario a favor de la población de estudiantes vulnerables de bajos recursos económicos, que permitirá que los estudiantes, puedan realizar sus actividades académicas normalmente y puedan contrarrestar situaciones que ponen en riesgo la salud estudiantil, ofreciendo raciones de almuerzo y cena a un número de 450 estudiantes mediante viandas en el calendario Académico - 2023.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN. -

OBJETIVO GENERAL:

- Adquisición de suministros de gas para la preparación de alimentos y atención mediante viandas a estudiantes comensales del Comedor Universitario de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Con suministro de gas, preparar y brindar una dieta alimenticia con menús nutritivos en beneficio de los estudiantes comensales que se encuentran en situación de vulnerabilidad y contribuir con el desarrollo académico de los estudiantes.
- Contribuir a mantener el estado nutricional saludable de los estudiantes comensales, mediante viandas en forma diaria, con énfasis en situaciones que ponen en riesgo la salud estudiantil.
- Mejorar la nutrición y calidad de vida y académica de los estudiantes comensales.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

a) Lugar de Entrega:

El proveedor internará el suministro del Gas, en el área de recepción del Comedor Universitario de la UNJBG sito en la Ciudad Universitaria Av. Miraflores s/n Tacna, Sede Los Granados.

b) Plazo de Entrega:

Los suministros materia de la presente convocatoria, se entregarán de acuerdo al requerimiento de las necesidades del área usuaria, las cuales serán contabilizados a partir del día siguiente de notificado al proveedor con la orden de compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

CRONOGRAMA DE ENTREGA

Los SUMINISTRO serán entregados, de acuerdo al siguiente cronograma de entregables:

DESCRIPCIÓN	UNID	Abr 2023	May 2023	Jun 2023	Jul 2023	Ago 2023	CANT TOTAL
GAS LICUADO DE PETRÓLEO	GLN	500	500	500	500	500	2500





Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
Vicerrectorado Académico
Dirección de Bienestar Universitario
Comedor Universitario



El cronograma de entrega del suministro está sujeto al avance real del consumo, previa coordinación entre EL CONTRATISTA y el responsable del COMEDOR UNIVERSITARIO de LA UNIVERSIDAD.

c) **Del embalaje y transporte de los productos:**

- El GLP se comercializa en recipientes portátiles llamados cilindros, dicho cilindros deberán cumplir con lo establecido en el capítulo VI del D.S. N° 001-94-EM y sus modificatorias y la NTP 350.011-1:2004.
- Precisión 3: El proveedor deberá traer el suministro en Cisterna bajo la normativa vigente.

d) **Conformidad de la recepción de los productos y pago de la contraparte:**

La conformidad de la recepción de los productos estará referida a los siguientes aspectos:

- Verificación de la correspondencia entre productos recibidos y el detalle de las especificaciones técnicas incluidas en la propuesta adjudicada, así como las condiciones señaladas en las respectivas órdenes de compra.
- En caso de que las cantidades no estuvieran conformes no se firmarán las guías de remisión hasta la subsanación correspondiente.
- En el caso de incumplimiento por parte del proveedor, se aplicarán de las penalidades de acuerdo a la Directiva N° 018-2019-UAB-UNJBG aprobada con R.R. N° 7082-20120 UNJBG, desde el día siguiente a aquel en que el contratista estuvo obligado a cumplir con la entrega.

Los documentos que deben elaborarse, con posterioridad a la recepción y conformidad del producto, para efectos de la solicitud de pago de facturas al Contratista, son los siguientes:

- o Conformidad de Recepción y Verificación de Bienes firmada y sellada por el Administrador del Comedor Universitario, elaborado por el Sistema de cómputo del Comedor Universitario, con Visto Bueno del representante del Almacén Central y Visto Bueno del representante de Almacén Central.

Para efectos de pago de la contraprestación ejecutada por el proveedor, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Ficha RUC SUNAT
- RNP (Registro Nacional de Proveedor)
- Cuenta CCI

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL PRODUCTO

Los bienes objetos de la presente adjudicación deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas que a continuación se detallan:





Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
Vicerrectorado Académico
Dirección de Bienestar Universitario
Comedor Universitario



FICHA TÉCNICA
APROBADA

1. **CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN**

Denominación del bien	:	GAS LICUADO DE PETROLEO
Denominación técnica	:	GAS LICUADO DE PETROLEO
Unidad de medida	:	A GRANEL O CILINDRO
Descripción general	:	El Gas Licuado de Petróleo (GLP) es una mezcla de hidrocarburos volátiles conformados principalmente por propano, propileno, butano, iso-butano, butileno obtenidos de los líquidos del gas natural o gases de refinería, los cuales pueden ser almacenados y manipulados como líquidos por aplicación de una presión moderada a temperatura ambiente y/o descenso de temperatura.



U.N. JORGE BASADRE GROHMANN
Unidad de Comedor Universitario

[Signature]
D.F.C. JULIO ELOY CHAMBILLA ALE
ADMINISTRADOR



FICHA TÉCNICA
APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien	: GAS LICUADO DE PETROLEO
Denominación técnica	: GAS LICUADO DE PETROLEO
Unidad de medida	: A GRANEL O CILINDRO
Descripción general	: El Gas Licuado de Petróleo (GLP) es una mezcla de hidrocarburos volátiles conformados principalmente por propano, propileno, butano, iso-butano, butileno obtenidos de los líquidos del gas natural o gases de refinería, los cuales pueden ser almacenados y manipulados como líquidos por aplicación de una presión moderada a temperatura ambiente y/o descenso de temperatura.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1. Del bien

El Gas Licuado de Petróleo (GLP), debe cumplir con lo establecido en el D.S. N° 001-94-EM Reglamento para la Comercialización de GLP y sus modificatorias y la NTP 321.007:2002.

El GLP proveniente de los gases de refinería contiene cantidades variables de propileno y butileno, según el numeral 4.1 de la NTP 321.007:2002.

Además presenta las siguientes características:

- **Olor:** El olor del GLP debe ser característico (desagradable). El GLP deberá contener odorantes que permitan detectar por el olfato la presencia de este, éste cuando la concentración del GLP sea la quinta parte del límite inferior de inflamabilidad correspondiente al componente con el límite más bajo, según el numeral 6.1 de la NTP 321.007:2002.
- **Proporción de odorante:** La proporción del odorante en los gases licuados de petróleo deberán ser las siguientes: Etil o Metil-mercaptano: 12 g/m³ a 17 g/m³ (14 ppm a 20 ppm), [0,45 kg por 37,9 m³ en GLP líquido (1 lb. por 10000 gal)], según el numeral 6.2 de la NTP 321.007:2002.

Los gases licuados de petróleo se clasifican en tres grupos de acuerdo a su composición, según el numeral 5 de la NTP 321.007:2002.

1. **Propano Comercial.**- Es un combustible que se compone de propano y propileno según su fuente de origen y posee elevada volatilidad. Su uso es recomendable cuando las temperaturas ambientales son bajas.
2. **Butano Comercial.**- Es un combustible que se compone de Butano, Iso-butano y Butileno según su fuente de origen y posee baja volatilidad. Su uso es recomendable cuando las temperaturas ambientales son altas.
3. **Mezcla Propano-Butano Comercial.**- Es un combustible conformado por una mezcla de propano comercial y butano comercial, cuya volatilidad está en función de su composición. Su uso es recomendable cuando las temperaturas ambientales son intermedias.

Precisión 1: La Entidad Convocante deberá indicar, en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 3.2 y/o proforma del contrato), el tipo de GLP requerido de acuerdo a lo establecido en la NTP 321.007:2002, por ejemplo GLP Mezcla propano-butano comercial.

El sistema de comercialización del gas licuado de petróleo es en cilindros (envases portátiles) y a granel, según el capítulo VI del D.S. N° 001-94-EM Reglamento para la Comercialización de GLP y sus modificatorias.

Precisión 2: La Entidad Convocante deberá indicar, en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 3.2 y/o proforma del contrato), el GLP requerido de acuerdo al sistema de comercialización, por ejemplo Gas licuado de petróleo en cilindro o gas licuado de petróleo a granel.





El Gas Licuado de Petróleo (GLP), deberá cumplir con lo siguiente:

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
VOLATILIDAD		
Temperatura del 95 % de evaporado, °C	Debe cumplir lo indicado en la Tabla 2 de la NTP de la referencia, según el tipo de GLP requerido.	NTP 321.007:2002 GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP). Requisitos
Presión de vapor a 37,8 °C, kPa (psig)		
Densidad Relativa o densidad a 15,6/15,6 °C (d)		
MATERIAL RESIDUAL		
Residuo de Evaporación de 100 ml	Debe cumplir lo indicado en la Tabla 2 de la NTP de la referencia, según el tipo de GLP requerido.	NTP 321.007:2002 GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP). Requisitos
Prueba de la mancha de aceite (e)		
COMPOSICIÓN, % mol		
Butano y más pesados	Debe cumplir lo indicado en la Tabla 2 de la NTP de la referencia, según el tipo de GLP requerido.	NTP 321.007:2002 GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP). Requisitos
Pentanos y más pesados		
Contenido de dienos (como 1,3 butadieno)		
CORROSIVIDAD		
Azufre total, ppm (f)	Debe cumplir lo indicado en la Tabla 2 de la NTP de la referencia, según el tipo de GLP requerido.	NTP 321.007:2002 GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP). Requisitos
Corrosión lámina de cobre 1 h a 37,8 °C, N° (g)		
Sulfuro de Hidrógeno		
CONTAMINANTES		
Agua Libre (h)	Debe cumplir lo indicado en la Tabla 2 de la NTP de la referencia, según el tipo de GLP requerido.	NTP 321.007:2002 GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP). Requisitos
Olor (i)		
Humedad		
Notas: Según las notas de la Tabla 2 de la NTP de la referencia.		

2.2. Envase y/o embalaje

El GLP se comercializa en recipientes portátiles llamados cilindros, dichos cilindros deberán cumplir con lo establecido en el capítulo VI del D.S. N° 001-94-EM y sus modificatorias y la NTP 350.011-1:2004.

Precisión 3: La Entidad Convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 3.2 y/o proforma del contrato), el peso neto del bien por envase. Por ejemplo: Gas Licuado de Petróleo en Cilindro de 10 kg de capacidad.

2.3. Rotulado

Los cilindros, además de cumplir con lo dispuesto sobre rotulado en el capítulo VI del D.S. N° 001-94-EM y sus modificatorias, deberán tener marcado y/o rotulado como mínimo la siguiente información, según el numeral 9.3 de la NTP 321.007:2002.

- Nombre del producto
- Logotipo de la empresa distribuidora
- Peso (kg)
- Tipo y tara del recipiente





Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
Vicerrectorado Académico
Dirección de Bienestar Universitario
Comedor Universitario



El GLP deberá identificarse en los documentos que se emplean para su comercialización, en su publicidad y en los lugares de almacenamiento y/o venta al público con la palabra "Gas Licuado" y haciendo referencia a la proporción de la mezcla propanos/butanos, según los artículos 34 y 35 del D.S. N° 001-94-EM y sus modificatorias.

Precisión 4: La Entidad Convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 3.2 y/o profoma del contrato), otra información que considere deba estar rotulada. La información adicional que se solicite no puede modificar los atributos del bien descritos en el literal B.2. de la presente ficha técnica.

Asimismo, el GLP también se comercializa a granel, el GLP a granel deberá identificarse en los documentos que se emplean para su comercialización, en su publicidad y en los lugares de almacenamiento y/o venta al público con la palabra "Gas Licuado" y haciendo referencia a la proporción de la mezcla de propanos/butanos, según los artículos 34 y 35 del D.S. N° 001-94-EM y sus modificatorias.

Cada despacho del producto en la planta de abastecimiento deberá ir acompañado con una copia del Informe de Calidad del producto que se está comprando y de un documento que contemple la siguiente información, según el numeral 9.2 de la NTP 321.007:2002

- Origen del producto y composición química
- Destino del producto
- Densidad relativa
- Presión y temperaturas iniciales y finales en la cisterna
- Volumen despachado
- Dosificación del odorante
- Cualquier otra información establecida en disposiciones legales

e) Sistema de Contratación

El presente procedimiento de rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS.

f) Modalidad de ejecución

No corresponde

g) Fuente de Financiamiento

Recursos directamente recaudados

h) Forma de pago

El monto a pagar comprende el costo de los bienes, transporte hasta el punto de entrega, seguro e impuesto, a razón de la orden compra notificada, previa conformidad del Área Usuaría y Almacén Central,

La Entidad se obliga a pagar la contraprestación al Contratista en soles, en pago periódico o mensual luego de la recepción formal y completa de los bienes según el requerimiento realizado por el área usuaria, y la documentación correspondiente, según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado y sus modificatorias.

De acuerdo al artículo 171° del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central.
- Conformidad del Administrador del Comedor Universitario.
- Comprobante de pago.
- Código de Cuenta Interbancaria (C.C.I)
- Registro Nacional de Proveedores
- *Ficha RUC





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR CON LA ENTIDAD

Yo,.....identificado(a) con DNIN°.....

RUC N°..... y con domicilio en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

INCOMPATIBILIDAD

No tener impedimento de contratar con el Estado ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Art. 11 del Derecho Legislativo N° 1341, que modifica a la Ley N° 30225.

NEPOTISMO

No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razones de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la UE SEDE CENTRAL, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en la contratación directa de bienes y servicios.

La presente Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N°26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°021-2001-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°034-2005-PCM.

ANTECEDENTES PENALES Y POLICIALES

No tener antecedentes penales ni policiales.

PROHIBICIÓN DE PERCIBIR DOBLE INGRESO POR PARTE DEL ESTADO

Declaro no percibir remuneración o pensión de otra institución pública, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingresos, así como declaro que tengo conocimiento de la Ley N°28175 en su Art. 3 Prohibición de Doble Percepción de ingresos.

Que, toda la información consignada y que los documentos presentados son copia fiel del original, caso contrario estaré incurriendo en delito contra el Código Penal vigente.

Formulo la presente declaración jurada en honor a la verdad, en caso de comprobarse falsedad declaro haber incurrido en el Delito contra la fe Pública, falsificación de documentos, (Art. 427° de código Penal en concordancia con el Art. IV inciso 1.7) "Principio de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Tacna,....dedel 2023

FIRMA:



Huella Digital (índice derecho)

(*) Establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presenten servicios bajo cualquier modalidad contractual.

NOTA: C u a l q u i e r falta u omisión será causa de nulidad de la Orden de Compra y/o Servicio, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y/o penales que hubiere lugar.

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y SOMETERSE
A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

Dirección: Av. Miraflores S/N

Yo,, identificado (a) con DNI N° RUC

N°, con domicilio en

.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- a) Cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de referencia.
- b) No tener impedimento para contratar con el Estado.
- c) Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación. d) Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
- e) Me comprometo a mantener la oferta presentada y cumplir con las condiciones establecidas en la Orden de Compra y/o Servicio, en caso de resultar adjudicado con la contratación.
- f) Someterme a las penalidades indicadas en la Directiva Administrativa emitida por la Entidad en cuanto a Contratación de Bienes y Servimos.
- g) No haber incurrido y a no incurrir en actos de corrupción.
- h) Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

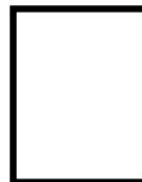
Tacna, de 2023

FIRMA:

Nombres y Apellidos:

.....

N° DNI:



Huella Digital (índice derecho)

Nota: Cualquier falta u omisión será causa de procedencia a las acciones administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar.

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas
Unidad Ejecutora 109

Presente.-

Asunto : Autorización para el pago con abono en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número de CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) el cual consta de (20 NUMEROS) es:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

PROVEEDOR:

--

(Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)

RUC N°

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la que corresponde al indicado CCI en el Banco

NOMBRE DEL BANCO:

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

Firma: _____

Nombre en caso de: _____
Representante Legal: _____

NOTA: - EL CCI DEBE ESTAR VINCULADO UNICAMENTE CON EL RUC